

D. Luis Ángel Agreda, Concejal delegado de urbanismo del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las facultades que le confiere el Art. 21.3 de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONE:**

Considerando la licencia ambiental cuyo promotor es el Ayuntamiento de Moncofa para la actividad consistente en Instituto de Educación Secundaria, en la C/ Argelita, N.º 48 de esta localidad y atendiendo a la modificación del proyecto acontecida a través de acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2025.

Considerando que el Art. 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, previene que el ayuntamiento someterá el expediente a información pública mediante la inserción de un anuncio en el tablero de edictos y publicación en la página web del ayuntamiento por un plazo no inferior a 20 días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas, **RESUELVO:**

Única.- Someter a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en la web municipal y en el tablón de edictos de este ayuntamiento, el expediente de licencia ambiental promovido por el Ayuntamiento de Moncofa para la actividad consistente en "*Instituto de Educación Secundaria*" en el inmueble sito en la C/ Argelita, N.º 48 de esta localidad, a los efectos de que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportuna.

Lo que se publica a los efectos oportunos,

